
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE FEBRERO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 3 de diciembre de 1807.

El senado de los Estados-Unidos ha tomado en 23 de noviembre una resolución compuesta de varios artículos. Los principales son estos:

„Se conceden facultades al presidente de los Estados-Unidos para que permita ó prohíba, segun le parezca, la entrada en los puertos de la Union á los baxeles extranjeros de guerra, y para rechazarlos, si fuese menester, por la fuerza. Con motivo de la conducta que han observado últimamente los ingleses, queda prohibida la entrada en los puertos de los Estados-Unidos á todo baxel ingles de guerra, á excepcion de los que se vean obligados á entrar por el mal tiempo, ó conduzcan pliegos de su gobierno. Luego que se dé á los Estados-Unidos la satisfaccion correspondiente de los agravios hechos á su soberanía, el presidente podrá levantar esta prohibicion. En el caso de que algun buque comprehendido en este decreto se negase á partir, será considerado y tratado como enemigo. El presidente podrá emplear las fuerzas de tierra para apoderarse de dichos buques. Puede igualmente negar la entrada de los Estados-Unidos á todos los buques mercantes de la nacion á que pertenezca el baxel ó baxeles armados que se negaren á salir de los puertos en los casos de que se trata: puede tambien mandar quemar, echar á pique y destruir de qualquier modo que sea dichos baxeles. Para la execucion de este decreto podrá el presidente emplear todos los buques armados de la Union.”

La junta encargada de exâminar el suceso de la fragata la *Chesapeak* ha presentado su informe á la cámara de los representantes, y en él dice que mediante á haber pedido satisfaccion de este insulto el gobierno americano á la corte de Lóndres, y que de un momento á otro se espera la respuesta de este gabinete, se limita por ahora á proponer la declaracion siguiente, que ha sido adoptada.

„La cámara declara que el ataque del navío ingles *Leopardo* contra la fragata americana la *Chesapeak* ha sido una manifiesta violacion de la jurisdiccion de los Estados-Unidos, y que tambien lo ha sido despues la perma-

nencia de la esquadra inglesa, á quien pertenecía el navío *Leopardo*, en las aguas de los referidos Estados, á pesar de habersele hecho saber la proclama del presidente, en que se la intimaba que se alejase de las costas de la Union."

RUSIA.

Petersburgo 20 de diciembre.

Antes de ayer llegó á esta capital Mr. de Caulincourt, nuevo embajador de Francia, y mañana, segun dicen, tendrá la primera audiencia de S. M. Dicho embaxador habita el palacio del Príncipe Volskonski, que el gobierno ha comprado en 360⁰⁰ rublos, y mandado alhajar para la embaxada francesa.

La esquadra de Cronstadt se ha alistado con una celeridad casi increíble, y quando salga para Copenhague irán con ella 300 embarcaciones de remo, en que se embarcará un número considerable de tropas.

DINAMARCA.

Copenhague 2 de enero de 1808.

El Príncipe Real está en ánimo de pasar á Kiel para el 15 del corriente. Segun escriben de Estokolmo corria allí la voz de que un personage de alta gerarquía iba á salir de aquella capital para Petersburgo.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 6 de enero.

Los diputados del comercio de la ciudad de Munden, en el Hannóver, que fueron á Cassel con los demas diputados del reino de Vestfalia, han tenido una conferencia con Mr. Beugnot, en la que este ministro les ha asegurado que el gobierno piensa seriamente en abrir varios canales, por medio de los cuales se comunicarán el Elba, el Vesper, el Fulda y el Mein.

La gazeta de Berlin trae el siguiente artículo en el capítulo de Lubeck.

„El correo frances, encargado de llevar á Suecia el *ultimatum* de su gobierno, se ha detenido en Stralsund á causa de los vientos contrarios. Se asegura que lleva proposiciones relativas á la Inglaterra, y que no admitiéndolas el gabinete sueco, se suspenderá con él toda negociacion. Por de contado está ya prohibida con el mayor rigor toda correspondencia con aquel reino."

S. A. la duquesa reinante de Mecklemburgo-Schwerin ha fallecido el 2 de enero en Ludwigslust á los 52 años de edad.

CONFEDERACION DEL RIN.

Francfort 13 de enero.

Escriben de Berlin haberse recibido allí la noticia de oficio de que los franceses han entregado á las tropas prusianas las plazas de Marienverder y Graudentz, situadas en la orilla derecha del Vístula.

Corren voces de que las cortes imperiales de Austria, Francia y Rusia han ajustado un convenio, cuyo objeto es la garantía recíproca de sus estados respectivos.

Tambien se dice que va á fundarse en Alemania un nuevo reino, que

estará baxo la proteccion inmediata del Emperador Napoleon. Lo mismo se asegura igualmente de la Suiza, y aun hay quien dice que esta corona está destinada para el Príncipe de Neufchatel; pero estas noticias por razon de su misma importancia no deben ser creidas con ligereza, y necesitan confirmacion.

SAXONIA.

Varsovia 30 de diciembre de 1807.

El 27 del corriente salieron SS. MM. de esta capital para restituirse á Dresde. A las 7 de la mañana en punto una salva de 100 cañonazos anunció la salida de SS. MM. de palacio, y otra igual anunció despues su salida de las puertas de la ciudad. Las tropas de las tres naciones, mandadas por sus generales respectivos, estaban sobre las armas, y guarnecian la carrera.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de enero de 1808.

El almirante Sir Cárlos Cotton, que monta el *Minotauro*, y unos 20 transportes de la expedicion del general Spencer, se han visto obligados por los temporales que han corrido dias pasados á entrar en Falmouth. Se supone que el resto de la expedicion, de quien se separaron el 29 de diciembre, se habrá refugiado á Torbai. Se teme mucho que los huracanes hayan dispersado la flota que salió últimamente para las Indias occidentales.

En Portsmouth se ha recibido orden para desembarcar las tropas recién llegadas de Sicilia á las órdenes del general Moore, que entraron en aquel puerto el 8 del corriente.

Segun las noticias recibidas últimamente hai en el puerto de Cádiz 11 navíos de línea entre franceses y españoles, provistos para 6 meses, y prontos á dar la vela. La esquadra del almirante Purvis, que cruza delante de aquel puerto, ha padecido mucho de resultas de diferentes tormentas.

El gobierno acaba de pasar un aviso á los comerciantes, previniéndoles que en adelante se establecerá una correspondencia seguida con el Brasil, por medio de paquebotes, que saldrán periódicamente de nuestros puertos.

En Glasgow se ha publicado de oficio el aviso siguiente: „*Lóndres 2 de enero de 1808. Comercio del Brasil.* El consejo privado ha resuelto que las licencias para este comercio se den con las condiciones siguientes: Deberán estar visadas por el ministro de Portugal residente en esta corte: los buques fondearán en la isla de Sta. Catalina, y allí aguardarán las órdenes del gobierno portugues: no se admitirán mas mercancías que las que se admitian antes en Portugal, y pagarán los mismos derechos de entrada.”

Se ha perdido estos dias una embarcacion que pasaba de Yarmouth á Portsmouth con 10 hannoverianos á bordo. Estos infelices habian pretendido hacer el viage por tierra; pero no se les habia concedido por razones de economía.

La fragata *Anson*, una de las mejores de la marina real, que habia salido el 24 del pasado de Falmouth, ha naufragado en las inmediaciones del cabo Lezard. El capitan, su primer teniente, y 150 hombres de la tripulacion se han ahogado.

En Portsmouth se estan haciendo preparativos para despachar las dos flotas que van al Mediterráneo y á las Indias orientales.

Las fuerzas que han salido á las órdenes del general Beresford, con la esquadra de Sir Samuel Hood, llegan á 3794 hombres efectivos, y ademas van dos compañías de artillería de 244 hombres.

El gobierno hace pasar grandes acopios de granos á Irlanda, donde la escasez y carestía, junto con el descontento que reina generalmente, hacen temer malas consecuencias. Ya han empezado á manifestarse síntomas de insurreccion, que dan mucho cuidado, y se envian á toda priesa tropas en abundancia: hai quien dice que dentro de poco llegarán á 6000 hombres los que haya en la isla.

Acaba de arribar de Petersburgo nuestro último embaxador en aquella corte lord G. L. Gower. Los dinamarqueses habian apresado el buque que conducia su equipage; pero lo han dexado trasbordar á un buque neutral para que lo traiga á Inglaterra.

Por una embarcacion que ha llegado á Nueva-Yorck, procedente de Veracruz, se ha sabido que el 1.º de setiembre hubo en el golfo mexicano un huracan de los mas violentos, de cuyas resultas perecieron 12 embarcaciones con casi toda su gente. En Campeche derribó el viento 50 casas, y estrelló contra la costa otros tantos buques.

Aunque se ha guardado mucho secreto acerca del destino de la expedicion mandada por el general Spencer y el almirante Cotton, en el dia no hai casi duda de que va dirigida contra Ceuta, punto que se mira como mui importante para la defensa de Gibraltar. Parece tambien que Sir Sidney Smith tiéne orden de concurrir á esta operacion con las fuerzas de su mando.

FRANCIA.

Leon 17 de enero.

El 9 del corriente S. M. la Reina de Etruria, despues de haber pasado el dia examinando nuestras soberbias fabricas de sedas, fue por la noche al teatro. El deseo de ver de nuevo á una Princesa, cuyo paso por esta ciudad en el año de 1800 dexó tan agradable memoria, habia atraido al teatro infinita gente, y durante toda la representacion hubo el mayor silencio, contra lo que se acostumbra en dias de mucha concurrencia. S. M., acompañada de su hijo, se presentó á las 6 en el palco del prefecto, que se habia adornado como correspondia, y fue recibida con los mayores aplausos. Habia otros palcos destinados para las personas de su comitiva. El público ha admirado con complacencia en el rostro de S. M. aquel augusto caracter de bondad y dulzura, que da tanto realce al esplendor de la diadema. — S. M. salió antes de ayer por la mañana de esta ciudad continuando su viaje para España.

Paris 18 de enero.

Escriben de Burdeos que la guardia de honor destinada para recibir á S. M. I. quando vaya á aquella ciudad, se compondrá de 3 compañías, una de 60 hombres á caballo, y 2 de infantería de igual número de plazas que la primera. Tanto esta como las demas guardias de honor que se han formado en Tolosa, Pau, Bayona y otras ciudades meridionales del imperio pa-

ra quando llegue S. M., continúan con la mayor actividad ejercitándose en las maniobras militares. En Soreze se ha formado un batallon de los alumnos de la escuela para obsequiar á S. M., de cuya bondad esperan que honrará aquel importante establecimiento con su presencia.

Segun las cartas de Italia, el Príncipe de Hesse-Philipsthal, célebre por el teson y constancia con que defendió la plaza de Gaeta, y despues por el desgraciado desembarco que hizo en mayo del año pasado en el reino de Nápoles, se retira á los Estados-Unidos de América. Otras noticias desmienten la anterior, y suponen que Mr. de Hesse-Philipsthal continúa mandando un cuerpo de tropas en Sicilia.

Concluye el manifiesto de la corte de Lóndres.

„La inviolabilidad del mar Báltico y la garantía recíproca de las potencias que ocupan sus costas, que se supone haber sido estipulada con consentimiento y noticia del gabinete británico, se alegan también como circunstancias agravantes de las operaciones de S. M. en el referido mar. Sin embargo, no es creíble que con esto se haya querido dar á entender que S. M. ha accedido á los principios sobre que se pretende fundar la inviolabilidad del mar Báltico, si bien S. M. puede en ciertas épocas haber omitido, por razones particulares, el obrar de una manera contraria á dichos principios. Semejante conducta por parte de S. M. nunca ha podido verificarse sino en el estado de paz y de verdadera neutralidad de las potencias del Norte; pero no debia esperarse que S. M. se portara del propio modo quando se habia permitido que la Francia estableciese una soberanía absoluta sobre toda la costa del Báltico, desde Dantzick á Lubeck.”

Monitor. ¿Cómo puede la Inglaterra dexar de confesar la inviolabilidad del Báltico? Si este no es un mar cerrado, ¿por qué van los buques ingleses á pagar el derecho de pasage á Elseneur?

„Pero quanto mayor es la importancia que da el Emperador de Rusia á sus empeños sobre la tranquilidad de dicho mar, de que dice él mismo que le han hecho depositario sus predecesores inmediatos la Emperatriz Catalina y el Emperador Pablo I, tanto menos derecho tiene á creerse ofendido de que S. M. haya deseado su garantía para la paz que trataba de ajustar entre la Gran Bretaña y la Dinamarca: ni S. M., manifestando este deseo con toda sinceridad y confianza, ha tenido jamas la intencion de insultar al Emperador de Rusia, ni puede imaginarse que por eso le haya ofendido.—Tampoco alcanza S. M. cómo puede acusársele de que ha exasperado el resentimiento y ultrajado la dignidad de la Dinamarca, proponiendo al Príncipe Real *condiciones de paz tan ventajosas, que apenas pudiera conseguirlas la Dinamarca despues de la guerra mas feliz.*”

Monitor. En vista de lo que pretendia la Inglaterra, la Europa juzgará si estas condiciones eran en efecto tales que la Dinamarca no pudiera obtenerlas tan ventajosas, aun quando hubiese sido feliz en la guerra. El gabinete de Lóndres pedia:

1.º Que la esquadra dinamarquesa quedase depositada en poder de la Gran Bretaña hasta la paz.

2.º Que el justo enojo que habian concebido los dinamarqueses por los

desgraciados sucesos de Copenhague, se convirtiese en amistad y afecto para con la Inglaterra.

3.º Que el ejército de Dinamarca hiciese la guerra contra Francia en favor de la Gran Bretaña.

A todas las ventajas que ofrecian las expresadas condiciones propuestas por la Inglaterra, debe agregarse la pérdida de las posesiones dinamarquesas en Alemania, que infaliblemente habrian caido en poder de los franceses, los cuales hubieran batido tambien en ellas á los ingleses, caso que les hubiese dexado desembarcar.

En vano se buscaria en semejantes raciocinios ningun rastro de combinacion y cálculo, ni apariencia alguna de razon. Es pues constante que la precipitacion y la ignorancia presiden al gabinete británico, y que en nada de lo que esté gobierno dice, hace ó quiere, se encuentra fin, designio ni motivo.

„Esto es lo que S. M. puede responder á las diferentes acusaciones con que el gobierno ruso se esfuerza á justificar el rompimiento y disolucion de los vínculos que han subsistido por tanto tiempo con mutua utilidad entre la Gran Bretaña y la Rusia, y con que procura disfrazar los efectos de la influencia exterior que ha envuelto á la Rusia en una guerra injusta por defender intereses distintos de los suyos.”

Monitor. De esta manera la Rusia no tiene interes en hacer la guerra á la Inglaterra, porque los intereses del comercio y de la navegacion no pertenecen á los rusos: tampoco lo tiene en la independendia del Báltico, porque se le ha antojado al gabinete británico expedir un decreto desposeyéndole de su independendia; y porque otra resolucion del mismo gabinete puede decidir que los mismos rusos tampoco tienen interes en la navegacion del Neva. El objeto que se proponen todas las potencias en el restablecimiento de la libertad de los mares y de la paz de la Europa, es un objeto enteramente extraño á la Rusia, la qual ha sacado de cien años á esta parte tan grandes utilidades de sus vínculos con Inglaterra, que nada tiene ya que apetecer. De esto es una prueba nada equívoca el tratado de comercio que subsistia entre las dos naciones, el qual, si bien es verdad que ha trabado, entorpecido y aun arruinado la industria y el comercio de los rusos, pero ha contribuido eminentemente á la prosperidad de la Gran Bretaña. Y entonces ¿qué importa que haya sido una calamidad y un azote para la Rusia?

„La declaracion de Rusia expone las diferentes condiciones euya aceptacion sola puede dar fin á las hostilidades, y restablecer las relaciones antiguas entre ambos paises. S. M. ha afirmado ya que en ninguna ocasion se ha negado justicia á los súbditos de S. M. I. El Rei ha hecho quanto estaba de su parte para terminar la guerra contra Dinamarca; por manera que toda declaracion suya sobre este particular seria inútil; pero S. M. no ve cómo puedan conciliarse los vivos deseos que manifiesta el Emperador de Rusia de lograr este fin con su reciente negativa de interponer sus buenos oficios para conseguirle.”

Monitor. Se conoce que S. M. británica se encuentra aqui embarazado y confuso, y que su consejo no es mui fecundo en expedientes. La Francia, el

Austria y la Rusia piden que se devuelva la escuadra dinamarquesa ; que se dé una satisfaccion completa al Príncipe Real ; que el pueblo ingles , imitando lo que hizo el de Roma en iguales circunstancias , entregue á discrecion de dicho Príncipe al que aconsejó á S. M. británica la expedicion de Copenhague ; que los edificios de esta ciudad , destruidos por el bombardeo , sean reedificados á costa de la Inglaterra ; y finalmente , que S. M. británica manifieste que desaprueba el ultraje hecho en esta ocasion á todos los Soberanos. Bien se ve quan enorme es la distancia que hay entre estas proposiciones y las que hace la Inglaterra.

„La peticion que hace S. M. I. sobre que se ajuste la paz con Francia inmediatamente , es tan extraordinaria en la sustancia como ofensiva en el modo. En ningun tiempo se ha negado S. M. á tratar con la Francia , quando esta potencia ha manifestado deseos de hacerlo baxo condiciones admisibles. El Emperador de Rusia no puede menos de acordarse que las últimas negociaciones entre Inglaterra y Francia se rompieron á causa de no haberse convenido sobre ciertos puntos que interesaban inmediatamente no á S. M. , sino á su aliado imperial. S. M. no piensa ni quiere admitir la proposicion del Emperador de Rusia , que pretende dictarle el tiempo y el modo de negociar la paz con las demas potencias , ni sufrirá jamas que ningun gobierno se indemnice de su humillacion y condescendencia con la Francia , tomando un tono insultante y perentorio con la Gran Bretaña.”

Monitor. Para defender una causa agena de toda justicia y verdad se necesita por lo menos sagacidad y talento ; pero ni uno ni otro se descubre en la importante confesion que contiene este párrafo : *La última negociacion , dice , entre Francia é Inglaterra se rompió por no haberse convenido sobre ciertos puntos que interesaban inmediatamente no á S. M. británica , sino á su aliado imperial.* Pueblos de Europa , ya lo ois. La Francia no es la que se ha opuesto á la paz , ni tampoco la han impedido intereses de gran monta para la Inglaterra : la Rusia es únicamente quien ponía entonces obstáculos á la paz. Sea en hora buena : mas quando ya no existen obstáculos , ¿ por qué se niega la Inglaterra á ajustarla ? ¿ Por qué en vez de negociar , pregunta las bases sobre que quiere tratar la Francia ? ¿ Por qué continúa violando todos los pabellones ? ¿ Por qué mantiene al mundo entero en este estado de irritacion y de violencia , que oprime á todos los pueblos , y fatiga á todos los Soberanos ? Todo ingles debe correrse de estar gobernado por semejantes ministros.

No nos detendremos á censurar la frase con que acaba este párrafo. El lenguaje insultante de Soberano á Soberano solamente envilece al que se toma la libertad de usar de él. El Emperador Alexandro despreciará el insulto de la Inglaterra ; pero la nacion rusa no dexará de conservarle en su memoria. Nada habria perdido este manifiesto porque se hubiesen suprimido en él esta y otras muchas expresiones. La Francia y la Rusia se estiman recíprocamente en el mas alto grado : la union de estas dos potencias ha asustado á la Inglaterra , y ciertamente le será mui funesta : si la Gran Bretaña queria evitar esta union , era preciso no hacer la expedicion de Copenhague , y entablar negociaciones para llegar al término deseado de la paz , cuyo ajuste debe ser tanto mas fácil , quanto por confesion de los mismos ministros in-

gleses solo dexó de verificarse en las últimas negociaciones por algunos puntos en que S. M. I. tenía un interes inmediato.

„S. M. proclama de nuevo los principios de la lei marítima, contra quienes se dirigia la neutralidad armada baxo la proteccion de la Emperatriz Catalina, y á quienes declara guerra actualmente la Rusia. Estos principios han sido reconocidos por todas las potencias de Europa que se han gobernado por ellos, y ninguna los ha observado con mayor rigor que la Rusia misma en el reinado de la Emperatriz Catalina. S. M. pues tiene derecho y aun está obligado á mantenerlos; y coniado en la asistencia de la Providencia divina, está resuelto á defenderlos contra toda confederacion; como que la Inglaterra les debe esencialmente y en todos tiempos la conservacion de su poder marítimo.”

Monitor. Lo que ha contribuido á mantener vuestro poder marítimo no han sido los principios ni máximas tiránicas, sino la política, la energía, el juicio, y la buena conducta de vuestros padres, y la division que muchas veces supieron sembrar en el continente. Lo que contribuirá mas que todo á su ruina es la inconsideracion, la precipitacion, la violencia y la loca arrogancia de sus sucesores. Rusia, Austria, Francia y España desean la paz marítima: vosotros mismos confesais que las últimas negociaciones con Francia cesaron por varios puntos en que se interesaba la Rusia; ¿por qué pues continuais en el dia la guerra? ¿Por qué? Porque no quereis la paz.

Por esta causa moveis cuestiones inútiles: la Francia, el Austria, la España, la Holanda y Nápoles dicen, como el Emperador de Rusia, que proclaman de nuevo los principios de la neutralidad armada. No se puede negar á estas potencias el derecho que tienen de declarar los principios que deben servir de norma para su política, como tambien el de decir con qué condiciones les conviene ser neutrales ó enemigas. Vosotros proclamais de nuevo los principios de vuestras leyes marítimas. En hora buena: esta oposicion de principios no debe servir de obstáculo al restablecimiento de la paz; ni unos ni otros tienen efecto en tiempo de ella, y solo pueden tenerlo quando estais en guerra con alguna potencia marítima; pero en este caso qualquier gobierno tiene el derecho y el poder de considerar como un acto de hostilidad la primera violacion de su bandera; y las circunstancias en que os halleis, decidirán la conducta que os convendrá observar entonces. Si guerreais con la Francia, no debeis reputarla por una potencia tan débil, que os sea indiferente grangearos la amistad de otras, y tendteis mas miramiento con el resto de la Europa. Solamente despues que habeis tenido la habilidad de armar todo el continente contra la Francia, habeis empezado á insultar á todos los pabellones. Vuestros principios marítimos se han cambiado desde esta época, y han sido mas violentos é injustos á medida que se estrechaban mas vuestros vínculos con la tierra firme, ó que vuestros aliados sostenian con mayor trabajo la lucha en que los habiais empeñado. Asi es que quando la Rusia se ha visto obligada á reunir todas sus fuerzas en Polonia contra los franceses, habeis ultrajado su pabellon, y le habeis negado para su tratado de comercio con vosotros algunas condiciones que despues os habeis mostrado dispuestos á otorgar quando no ha tenido enemigos que combatir. Si las

potencias continentales proclaman de nuevo los principios de la neutralidad armada, es para anunciar las máximas que se proponen adoptar en la próxima guerra marítima. Vosotros no debeis oponeros á que dirijan su política como mejor les parezca, pues en esto no hacen mas que usar del derecho que tiene todo gobierno, á cuya usurpacion no pueden menos de oponer el *ultima ratio regum*. Vosotros proclamais tambien los principios de vuestras leyes marítimas; esto es, los principios de que pensais servir en la guerra próxima: el continente no tiene derecho á exígir de vosotros sobre este particular ni declaraciones ni renunciás; aquellas serian inútiles desde el momento en que creyéseis poder olvidarlas impunemente; y estas no tienen objeto, porque nadie renuncia á derechos que no tiene. Si por lo que habeis hecho hasta ahora se ha de juzgar de lo que hareis despues, se deducirá que vosotros no exígreis de las naciones continentales declaracion ni renuncia alguna; y como ellas tampoco lo exígen de vosotros, se sigue que ninguna cuestion hai que ventilar, ninguna dificultad que resolver, ni nada que pueda retardar un solo dia los beneficios de la paz. Pero si por puro antojo vuestro os empeñais en la nueva y extraña pretension de imponer á la Francia y á las demas potencias del continente la obligacion de obedecer vuestras leyes marítimas, vendria á ser lo mismo que si exigiéseis que la legislacion y soberanía de Rusia, Francia y España fuesen trasladadas á Londres: apreciable prerogativa para vuestro parlamento. Seria lo mismo que si proclamáseis la guerra perpetua, ó que si señaláseis por término á las hostilidades el momento en que vuestras armas se hubiesen apoderado de Petersburgo, de Paris, de Viena y de Madrid. Mas si no es esto lo que pensais, no debe haber obstáculo alguno para hacer la paz, mayormente quando, segun vuestras propias palabras, se cortaron las últimas negociaciones tan solo por puntos que interesaban inmediatamente no á S. M. británica, sino á su aliado imperial; y este ha declarado ya al Rei de Inglaterra que la paz es lo único que desea, y el punto que mas le interesa.

„Ademas, estos principios son de una importancia incalculable en una época en que el poder marítimo de la Gran Bretaña es el único baluarte que queda contra las usurpaciones incesantes de la Francia, y el único refugio á que pueden acogerse las demas naciones en tiempos mas felices. S. M. británica se aprovechará gustoso de la primera ocasion que se presente para restablecer la paz entre Inglaterra y Rusia; y como S. M. nada tiene que conceder ni que pedir, tampoco puede ser difícil ni complicada la negociacion. S. M. quedará plenamente satisfecho siempre que la Rusia se manifieste dispuesta á volver á sus antiguos vínculos de amistad con la Gran Bretaña, quando aprecie debidamente sus verdaderos intereses, y quando recobre su dignidad como nacion independiente.

Dado en Westminster á 18 de diciembre de 1807.”

ESPAÑA.

Madrid 2 de febrero.

El REI se ha servido promover á tenientes coroneles de los regimientos de infantería de Zamora, Soria, Zaragoza, Toledo, Mallorca, Irlanda, Aragon y voluntarios de Estado á los comandantes de los terceros batallo-

nes del de América D. Pedro Ailmer, del de Cantabria D. Carlos Montero, del de Africa D. Pedro Labastida, del mismo de Toledo D. Nicolas Darcourt, del expresado de Mallorca D. Antonio Hernando, del propio de Irlanda D. Patricio Kearney, del inmemorial del Rei D. Carlos de los Rios, y del de Nápoles D. Manuel Masoauta.

En América. Habiéndose dignado S. M. aumentar dos canongías y dos raciones en la catedral de Cuenca del Perú, se ha servido el REI nombrar para la primera canongía á D. Juan Manuel Diaz de AVECILLAS, y para la racion que este dexa á D. Josef de Granda, cura en la misma diócesi: para la segunda canongía á D. Mauricio Salazar, y para la racion de este á Don Tomas Borrero Ponton, cura rector de dicha catedral: para la primera racion de aumento á D. Fausto Sodupe, y para la media racion que este dexa á D. Juan Antonio Xaramillo, cura en el obispado de Quito: para la segunda racion á D. Josef Miguel Carrion, y para la media racion de este á D. Bernardino Alvear, cura interino del Sagrario de la misma catedral de Cuenca. — Tambien se ha servido S. M. nombrar á D. Josef Diego Molina y Castro para una racion de la catedral de Monterey, en el nuevo reino de Leon. — Asimismo se ha dignado el REI conceder plaza de ministro de capa y espada en el consejo supremo de las Indias al Sr. Don Francisco Amorós, oficial de la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

La real sociedad económica de esta corte, á cuyo cargo está la real escuela de taquigrafía, sita en la calle del Turco, celebró junta pública general de exámen, graduacion y adjudicacion de los dos premios de medallas de plata de á 4 onzas, que previene el reglamento de la misma escuela, el domingo 6 de diciembre último en las casas consistoriales, con asistencia de los oficiales de dicho real cuerpo, individuos de las tres clases, una comision de la junta de señoras de honor y mérito, y otras personas de distincion. — Tres fueron los discípulos opositores á dichos premios, y los obtuvieron, el primero por unanimidad de votos D. Ramon Escovar, y el segundo D. Mariano Cuesta. — Tambien se adjudicó á D. Manuel Nuñez un exemplar del arte de la taquigrafía, enquadernado en tafilete, que dió el maestro de esta enseñanza D. Francisco de Paula Martí; y asimismo se le entregó por secretaría certificacion honorífica en recompensa de su aplicacion.

VENTAS JUDICIALES.

Por providencia de D. Pedro Antonio Caballero, juez comisionado regio en la diócesi de Málaga, se ha señalado el dia 6 del presente para el remate de una hacienda, nombrada la del Puente, situada en término y jurisdiccion de la villa de Yunqueira, partido que nombran junta de los rios, compuesta de olivar, huerta poblada de naranjos, limones y otros árboles frutales, viña y su casa-rancho, tasado todo en 95,230 rs., y se ha hecho postura en 1000 á pagar en vales reales. Quien quisiere hacer mejora lo executará por la escribanía que está á cargo de D. Francisco Garcia Ramirez.

Por providencia de D. Francisco Arcos y Sancho, juez comisionado regio en la diócesi de Cádiz, se ha señalado el dia 9 del corriente para el remate de 88 fanegas de tierra, con su cortijo blanco, en la dehesa de la Tabla, término de la ciudad de

Tarifa, tasadas en 63,360 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía que desempeña D. Josef Antonio Godoy.

Por providencia de D. Juan Antonio Rivas, juez comisionado regio en la diócesi de Badajoz, se ha señalado el dia 13 del que rige para el remate de 2 suertes de tierra labrantía, sitas en término de la ciudad de Mérida, y sitio del valle de las Perdices, tasadas en 579 rs. Quien quisiere hacer postura lo executará por la escribanía que está á cargo de Ramon Josef Quadrado. — El mismo comisionado ha señalado el dia 17 del mismo para el remate de 7 suertes de tierra labrantía de superior calidad, que componen 76 fanegas, tasadas en 101,600 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la referida escribanía.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, se ha señalado el dia 15 del presente, á las 12 de la mañana en su audiencia, para el remate de una casa sita en la calle del Espejo, esquina á la del Recodo, número 2, manz. 421, tasada en 92,280 rs.: otra en la del Mira el Rio, esquina á la del Relox, barrios de Leganitos, núm. 1, manz. 553, tasada en 35,578: un sitio erial en la calle del Espejo, esquina á la de Arrastra, que corresponde al núm. 6, manz. 423, tasado en 25,498; y otro sitio en la propia calle de Arrastra, núm. 13, manz. 418, tasado en 21,748. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda ante su señoría, por la escribanía del número de D. Josef Antonio Canosa; previniéndose que cada una de ellas se ha de rematar separadamente.

Por providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, se subasta el solar de una casa que estuvo edificada en la calle de Santiago, núm. 25, manz. 417, tasado en 18,154½ rs. Quien quisiere comprarle acuda á la escribanía del número de D. Diego Benigno Gonzalez dentro de 30 dias, contados desde 25 de enero último.

AVISOS.

Se previene á los portadores de letras de cambio tiradas en Beverley por D. Israel Thorndike á cargo de D. Juan Leonard, cónsul de los Estados-Unidos en Barcelona, que en el caso que dichas letras no sean aceptadas por dicho señor en debida forma, se servirán presentarlas á D. Andres Thorndike, residente en la misma, quien las aceptará y pagará á su vencimiento por honor de la firma del tirador, segun ha practicado con las que se le han presentado hasta ahora.

En virtud de real órden de 18 de enero próxímo pasado se ha mandado por el Sr. D. Juan de Piña y Ruiz, intendente de los reales exércitos con exercicio en el de Castilla la nueva, sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este aviso, el asiento del suministro de pan de municion de la tropa de la guarnicion de Madrid y sus inmediaciones, á que está hecha postura por 5 años por D. Juan Miguel de Arambide en 42 mrs. por cada racion de 24 onzas. Quien quisiere hacer postura, y enterarse del plan de condiciones, baxo las quales se ha de celebrar el asiento, acuda á la escribanía del número de esta villa, y principal de la intendencia de exército, del cargo de D. Vicente de la Costa.

En el real sitio de S. Lorenzo y villa del Escorial es libre la venta del aceite por mayor y menor, sin limitacion de precio ni tiempo, y sin mas pago de derechos que los de la romana, que son 4 quartos por cada carga; lo que se avisa por si alguna persona quisiese pasar á venderlo á dichos pueblos.

LIBROS.

Sumario de todas las leyes contenidas en los 12 libros de la Novísima Recopilacion, con un índice general cronológico de las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales que se han incorporado y puesto por leyes en ellos, y que han corrido dispersas sin haberse recopilado hasta ahora; y tambien de algunas bulas y breves de S. S.; decretos y autos acordados del consejo y cámara de Casti-

lla, y otras providencias que se citan y refieren en las notas correspondientes á las mismas leyes, como útiles y necesarias para la instruccion é inteligencia de sus disposiciones. — Este índice y sumario, que son la clave de la obra, y facilitan su manejo y estudio, juntos con el índice alfabético, publicado en la gazeta anterior, forman un sexto tomo, que se vende en la librería de Arribas, calle de las Carretas, á 40 rs. en papel, 42 en rústica, 46 en pergamino y 50 en pasta, arreglada á las encuadernaciones que se han hecho de dicho código para su venta al público, á fin de que sus compradores le tengan uniforme en 6 tomos. — En la misma librería se vende á 26 rs. en 2 tomos en 4.º y uno en folio la Recopilacion de todas las providencias respectivas á vales reales expedidas desde el año de 1780, y dividida en 4 partes: en la 1.ª se trata de su creacion, curso y valor, renovacion, descuento, amortizacion y consolidacion: en la 2.ª, de las contribuciones impuestas para su extincion y pago de intereses: en la 3.ª, de los subsidios del estado eclesiástico y exácciones de sus rentas para la amortizacion de ellos; y en la 4.ª, de la redencion de censos, venta de bienes, y otros arbitrios establecidos para aumentar el fondo de la amortizacion. En cada una de estas 4 partes y sus respectivos capítulos se insertan por el orden de números, y refieren por notas de ellos, las providencias expedidas sobre la materia ó ramo de que tratan.

Curso de hipiátrica, ó tratado completo de la medicina de los caballos, por Mr. Lafisse, célebre hipiatra, traducido del frances al castellano por D. Juan Galisteo y Xiorro, profesor de medicina. El nombre solo del autor hace el elogio de esta obra, la qual ha merecido un aprecio tan general de todos los sabios de la Europa, que la han traducido á la mayor parte de idiomas: solo nuestra España carecia de ella, á pesar de la bondad de sus caballos. Por tanto no puede dexar de convenir y ser muy útil su lectura á los oficiales de la caballería y dragones; á los piarriegos y criadores de caballos y mulas; á los picadores y aficionados á los ejercicios ecuestres, y con especialidad á todo maestro de herrador y albeitar ó veterinario. En ella se encontrará un tratado completo de hipotomia, ú de la anatomía del caballo; reglas de higiene para criarlo, educarlo y conservarlo en la salud mas perfecta, tanto en el trabajo como en el descanso; un método simple, sencillo y poco costoso para curar las enfermedades que padece con mas frecuencia; y un tratado de herrarlo para conservarle los cascos en toda su perfeccion: 2 tomos en 4.º, con láminas. Se hallarán en la librería de Martinez, frente á las gradas de S. Felipe, á 42 rs. en rústica y 50 en pasta.

Librito espiritual que contiene el ofrecimiento de las obras, los actos de fe, esperanza y caridad, oraciones para confesar y comulgar, para antes y despues de la misa, para comulgar espiritualmente, y para ofrecer la estacion en el jubileo de quarenta horas &c.: este librito se ha impreso en un tamaño muy cómodo para todas las personas, y principalmente para señoras. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Tomo 2.º y último de la fisica elemental de Muschenbroek, con 21 láminas. Esta obra ha sido elegida entre todas las de su clase para que por ella se enseñe esta ciencia en las universidades del reino. Se hallará con el 1.º en la librería de los hermanos Callejas, calle de Majaderitos, en Zaragoza en la de Monge y en Valladolid en la de Cermeño.

MUSICA.

En la librería de Hurtado, calle de las Carretas, se venden 2 vales para piano: entrada de Napoleon en Maguncia; y 2 seguidillas con acompañamiento de guitarra.